



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Dar cuenta resolución alegaciones e inicio procedimiento baja temeraria.

En la ciudad de Granada, a 13 de marzo de 2017, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación, a fin proceder a la resolución de las alegaciones presentadas e inicio del procedimiento de baja temeraria en el ***Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras relativo al Proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada***, con presupuesto total de 9.894.937,95 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/08/2016 y en el BOE de 29/09/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo Castillo Jiménez Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, y Doña Leticia Nogueras Matas, Titulada Superior de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta de la justificación de la urgencia de la celebración de la sesión de la mesa de contratación, indicando el Sr. Secretario de la misma, que viene justificada por la necesidad de agilizar la tramitación de los expedientes relacionados con la demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada, dado que su financiación depende de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

Justificada la urgencia se procede a dar cuenta de los informes emitidos por los Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, en relación con las distintas alegaciones planteadas.

Respecto a las alegaciones presentadas por la UTE JOCON CANILES SL - ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS SA-ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL, se emite informe técnico de fecha 20 de febrero de 2017 en el que se indica lo siguiente: *"se plantea un organigrama en el que aparecen demoliciones de edificios que ocupan hasta el 15% inicial del plazo total de ejecución y no se vuelve a*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

plantear demoliciones en el resto de duración de la obra, Esto entra en clara contradicción con el desarrollo previsto en el proyecto objeto de licitación, en el que existe una fase inicial de demoliciones de los edificios y una vez concluida la obra y alojados sus inquilinos, una segunda fase de demolición de los edificios restantes y ejecución de la urbanización.

Esta circunstancia hace completamente irrealizable la planificación propuesta y la invalida en su totalidad, por lo que no procede asignar puntuación alguna a este apartado."

Respecto a las alegaciones planteadas por la UTE OSEPSA -ALBAIDA, referente a la valoración de la mejora número 9 "Ejecución vaso de sótanos con pilotaje", no incluida en su proposición económica, pero según manifestaciones del licitador, si reflejada en la documentación que acompaña a la misma, el informe técnico emitido con fecha 8 de marzo de 2017 señala que: " *En el desglose por capítulos que presenta la empresa no se hace referencia en ningún punto a la mejora mencionada, ni en las mediciones aportadas aparece un incremento de los metros lineales de pilotes respecto a los indicados en el proyecto*"

Finalmente se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha 24 de febrero de 2017, en relación con la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, en el que en aplicación de lo dispuesto en el cláusula 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de lo señalado en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se obtienen los siguientes resultados:

	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA (€)
1	UTE ORTHEM-GRUPO GENERALA	7.809.053,07	1.705.310,34
2	UTE OSEPSA-ALBAIDA	7.294.662,43	2.219.700,98
5	TUYSER	7.945.493,02	1.568.870,39
6	TAPUSA	SIN DESGLOSE	
7	UTE GRULOP-FCC	SIN DESGLOSE	
8	UTE CHM-PEREZ JIMENEZ	SIN DESGLOSE	
9	INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L.	7.465.564,53	2.048.798,88
10	FERROVIAL-AGROMAN	6.815.485,55	2.698.877,86



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

11	CONSTRUCCIONES TEJERA	SIN DESGLOSE	
12	UTE ARPO-ERPA	SIN DESGLOSE	
13	UTE JOCON-ALBERTO DOMINGUEZ	7.223.824,02	2.290.539,39
14	CARTUJA I	7.540.944,31	1.973.419,10
15	UTE PLACONSA-CODELSUR	7.135.724,67	2.378.638,74
16	UTE LIROLA-NACIMIENTO	7.419.300,58	2.095.062,83
17	UTE GRUCAL-JOCA	6.760.895,98	2.753.467,43
18	DRAGADOS	6.372.720,00	3.141.643,41
19	OTERO CONSTRUCCIONES	6.194.820,13	3.319.543,28
20	ACCIONA	7.476.030,00	2.038.333,41
21	UTE HELIOPOL-EL PARTAL	SIN DESGLOSE	
22	BAJEN CONSTRUCTORA	8.501.087,71	1.013.275,70
23	ELSAMEX S.A.	SIN DESGLOSE	
24	SACYR CONSTRUCCION	SIN DESGLOSE	
25	ISOLUX-CORSAN	7.035.871,74	2.478.491,67
26	SDRIGUÉ	7.006.566,62	2.507.796,79
27	UTE GLESA-CRC OBRAS Y SERVICIOS	7.597.219,18	1.917.144,23
28	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS	SIN DESGLOSE	
29	OHL CONSTRUCCION	7.069.550,00	2.444.813,41
30	SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	SE CONSIDERA OFERTA 14	
31	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES HELIOPAV	SE CONSIDERA OFERTA 18	
32	EASY 2000	6.202.378,77	3.311.984,64
34	UTE INVESIA-GUAMAR	6.286.476,21	3.227.887,20
33	AÑIL	6.962.320,65	2.552.042,76
34	VIVENDIO	SE CONSIDERA OFERTA 33	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

36	UC10 INFRAESTRUCTURAS	7.609.151,44	1.905.211,97
37	UTE UCOP-ANFRASA-SISTEM	6.735.432,04	2.778.931,37

"La oferta media es de 7.150.459,68 € por lo que el límite para determinar las bajas anómalas se establece en el 90% de dicha cantidad es decir 6.435.413,71 €.

Resulta por tanto que las siguientes ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, por lo que se debe dar el tratamiento previsto en el administrativo para tal caso:

	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (€)	BAJA (€)
18	DRAGADOS	6.372.720,00	3.141.643,41
19	OTERO CONSTRUCCIONES	6.194.820,13	3.319.543,28
32	EASY 2000	6.202.378,77	3.311.984,64
34	UTE INVESIA-GUAMAR	6.286.476,21	3.227.887,20

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por la UTE JOCON CANILES SL - ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS SA-ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL, en los términos establecidos en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 20 de febrero de 2017, al considerar irrealizable la programación propuesta.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas la UTE OSEPSA -ALBAIDA, relativas a la valoración de la mejora número 9 "Ejecución vaso de sótanos con pilotaje", en los términos establecidos en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 8 de marzo de 2017, puesto que no habiéndose reflejado la misma en su proposición, considera que en el desglose por capítulos que presenta la empresa no se hace referencia en ningún punto a la mejora mencionada, ni en las mediciones aportadas aparece un incremento de los metros lineales de pilotes respecto a los indicados en el proyecto.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 115/2016

TERCERO: Conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 21 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se conceda audiencia** a las mercantiles EASY2000, S.L. UTE INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. –GUAMAR, S, CONSTRUCCIONES OTERO, S.L y DRAGADOS S.A., para que en el plazo de **cinco días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles:

UTE OSEPSA-ALBAIDA, FERROVIAL-AGROMAN, UTE LIROLA-NACIMIENTO, DRAGADOS ACCIONA, y de la UTE UCOP-ANFRASA-SISTEMAS TEÉCNICOS Y MONTAJE S.L, a los que se les hace entrega de copia de los informes.

A las trece y quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

